

EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA.

NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA PARA VETERINARIOS EN PEQUEÑOS ANIMALES

MARTINEZ Gustavo (1), BROGNA, Oscar (2) vetgustavomartinez@gmail.com

Introducción.

Los Eventos de Notificación Obligatoria (ENO) referidos a pequeños animales están incluidos dentro de la Normativa puesta en vigencia en Octubre de 2016 con el nombre de Normativa de Notificación de Enfermedades de Denuncia Obligatoria en Pequeños Animales elaborada en forma conjunta por el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Zoonosis Urbanas Dirección de Epidemiología Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Agroindustria y Facultad de Ciencias Veterinarias UNLP.

Materiales y métodos.

Este manual crea un Sistema para poder dar cumplimiento a la Ley 15465/60 reglamentada por decreto 3640/64 en su artículo 4 que indica que los médicos veterinarios deben notificar los eventos descritos en la Ley, pero al no estar sistematizada la denuncia, en muchas ocasiones el profesional actuante no sabía a donde dirigirse, otras veces el centro de Zoonosis no tenía un procedimiento establecido para actuar, no estaba claro cuales eran las enfermedades a notificar, etc. Por ello mucha información considerada de sumo interés se perdía o no llegaba a quien correspondía para tomar las medidas adecuadas para la prevención de brotes o eventos, tanto en animales como en seres humanos.

Resultados

Evolución de denuncia de los ENO a partir de la normativa						
nov-16	dic-16	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	Total
6	1	4	4	6	10	31

ENO denunciados (nov/2016 - abril/2017)		
ENO	Cantidad	%
Brucelosis	7	22,6%
Psitacosis	6	19,4%
Leishmaniasis	4	12,9%
Leptospirosis	14	45,2%
Total	31	100,0%

Discusión.

El Manual incluye la Descripción Agente etiológico, Patogenia, Definición de caso, Epidemiología, Diagnóstico, tipo de muestras a remitir, Tratamiento y Medidas de control y profilaxis de 7 ENOs de pequeños animales de incidencia en zonas urbanas y las planillas de remisión de muestras, de informe al medico, de informe de animal sospechoso o confirmado y de información básica para el propietario. Posee una doble forma de denuncia (ambas obligatorias); una vía web a Zoonosis Urbanas y otra por planilla escrita al Centro de Zoonosis Municipal

Hasta el momento se lograron realizar por medio de la gestión de los Centros de Zoonosis Municipales y Zoonosis Urbanas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, 31 controles de focos y sus acciones sanitarias, con el fin de resguardar la salud de las personas y mascotas convivientes en dichos animales enfermos, que de otra manera no se hubiesen podido realizar.

Conclusiones.

Se puede observar que esta tendencia creciente de notificaciones es alentadora. De esta forma, se espera que esta herramienta de vigilancia epidemiológica, en la que los veterinarios privados, tienen un rol fundamental, permitan a los organismos Provinciales y Nacionales de Salud, elaborar medidas eficaces de promoción y prevención sanitarias, para limitar el impacto negativo en la salud de la comunidad.

Bibliografía.

1. Acha P, Szyfres B; Zoonosis y enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales Tercera edición Volumen I. Bacteriosis y Micosis, Publicación Científica y Técnica No. 580, Organización Panamericana De La Salud, 2001.
2. Código Zoosanitario Internacional de la OIE Novena Edición, 2000.
3. Guía para el fortalecimiento de la Vigilancia de la Salud en el nivel local, Ministerio de Salud de la Nación, 2013.
4. Ley 15465 Régimen legal de las Enfermedades de Notificación Obligatoria, Reglamentada por Decreto 3640/64.
5. Manual de normas y procedimientos de Vigilancia y Control de Enfermedades de Notificación Obligatoria, Ministerio de Salud de la Nación, 2007.
6. Resolución 1715/2007 del Ministerio de Salud de la Nación, Normas de vigilancia y control de las enfermedades o eventos de notificación obligatoria.